



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
ADL15I004N

Código de Expediente
ADL/2020/21

Fecha y Hora
05/03/2021 14:03

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 72, DE 5 DE MARZO DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A ADMINISTRATIVO/A A CONTRATAR DENTRO DEL PROGRAMA CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS, CONVOCATORIA 2020

Vista la lista provisional de admitidos y excluidos para formar parte del proceso de selección de un ADMINISTRATIVO a contratar dentro del programa CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS, aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 68 en fecha 1 de marzo de 2021.

Visto que una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones / subsanaciones, se han registrado las siguientes:

	DNI
1	***7515**
2	***8052**

A la vista de lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

Primero.-

- En relación con la documentación presentada por DNI ***7515**, a fin de subsanar su solicitud para formar parte del proceso de selección: teniendo en cuenta que en las bases reguladoras por las cuales se rige este proceso de selección se hace mención expresa de las titulaciones requeridas, así como a la forma de acreditar la equivalencia en caso de presentar un título distinto a los mencionados expresamente *“Estar en posesión del título: Técnico superior en administración y finanzas o el certificado de profesionalidad de nivel 3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas ADGG0308, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigentes. La equivalencia ha de ser acreditada por la persona aspirante al puesto”*; considerar que la documentación presentada por DNI ***7515** para subsanar su solicitud, no acredita equivalencia con la titulación exigida en las bases reguladoras, desestimando por tanto la solicitud de admisión formulada y en consecuencia mantener la no admisión a la participación en el proceso selectivo.
- En relación a la documentación presentada por DNI ***8052** a fin de subsanar su solicitud para formar



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
ADL15I004N

Código de Expediente
ADL/2020/21

Fecha y Hora
05/03/2021 14:03

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2T6U1B1N1G365X3X0J46

parte del proceso de selección: *“Estar en posesión del título: Técnico superior en administración y finanzas o el certificado de profesionalidad de nivel 3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas ADGG0308, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigentes. La equivalencia ha de ser acreditada por la persona aspirante al puesto”*; considerar que la documentación presentada por DNI ***8052** para subsanar su solicitud, se corresponde con la titulación exigida en las bases reguladoras, estimando por tanto la solicitud de admisión formulada y en consecuencia admitir al interesado para la participación en el proceso selectivo.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas para formar parte del proceso de selección de UN DINAMIZADOR CULTURAL Y TURÍSTICO.

ADMITIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	Nº DNI
1	***8528**
2	***1891**
3	***1922**
4	***2219**
5	***2236**
6	***1909**
7	***2037**
8	***1998**
9	***1844**
10	***8601**
11	***2126**
12	***8286**
13	***2956**
14	***8052**



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
ADL15I004N

Código de Expediente
ADL/2020/21

Fecha y Hora
05/03/2021 14:03

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2T6U1B1N1G365X3X0J46

EXCLUIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	Nº DNI	MOTIVO
1	***1778**	NO CUMPLE BASE 5, REQUISITOS ESPECÍFICOS. NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA / EQUIVALENCIA
2	***8620**	NO CUMPLE BASE 5, REQUISITOS ESPECÍFICOS. NO PRESENTA TITULACIÓN EXIGIDA /EQUIVALENCIA
3	***7672**	NO CUMPLE BASE 5, REQUISITOS ESPECÍFICOS. NO PRESENTA TITULACIÓN EXIGIDA /EQUIVALENCIA
4	***2058**	NO CUMPLE BASE 5, REQUISITOS ESPECÍFICOS. NO PRESENTA TITULACIÓN EXIGIDA /EQUIVALENCIA
5	***9515**	NO CUMPLE BASE 5, REQUISITOS ESPECÍFICOS. NO PRESENTA TITULACIÓN EXIGIDA /EQUIVALENCIA

Tercero.- Designar al Tribunal que formará parte de este proceso de selección:

Presidenta: Guadalupe Suárez Trabadelo

Vocales: Juan José Cáceres Suárez, María Dolores González Trabadelo y José Sierra Gayol

Secretaria: María Antonia Martínez Barcia, actuando además como vocal con voz y voto

Asesores: Ana Suárez Pérez y Antonio Sánchez López

Cuarto.- Informar que la prueba correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar **el viernes 19 de marzo de 2021 a las 12:00 horas**, en el Centro de Dinamización Tecnológica de El Franco (CDTL), en los términos indicados en el punto 11 de las bases por las que se rige este proceso de selección. Los candidatos deberán acudir provistos de DNI y bolígrafo y cumplir con todas las medidas de seguridad anti covid.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente contencioso – administrativo ante el Juzgado de los contencioso administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos, y contándose en ambos casos los plazos desde el día siguiente al de la notificación de los presentes acuerdos; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso o ejercer cualquier acción que considere oportuno; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA



PEREZ SANCHEZ,
CECILIA
Alcaldesa
05/03/2021 14:32



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento ADL15I004N	Código de Expediente ADL/2020/21	Fecha y Hora 05/03/2021 14:03
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2T6U1B1N1G365X3X0J46	

La contratación que se realice al amparo de las bases reguladoras por las que se rige este proceso de selección, estará cofinanciada por el Servicio de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020, en el marco del Programa Operativo del Empleo Juvenil 2014-2020 (CCI2014ES05M9OP001), por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

